

# Una plaza en el barrio de San Cristóbal recuerda a la historiadora Clara Muñoz

El Ayuntamiento homenajea su obra y trayectoria dando su nombre a un espacio del núcleo marinero de la capital grancanaria

**CANARIAS7**

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. El alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, Augusto Hidalgo, junto con la concejala de Cultura, Encarna Galván, y el concejal del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, Prisco Navarro, rindieron ayer homenaje a la figura de historiadora y crítica de arte Clara Muñoz con la inauguración de la nueva plaza que portará su nombre en el barrio marinero de San Cristóbal.

El regidor capitalino destacó sobre el nuevo equipamiento urbano -situado en la calle Marina a la altura del Torreón de San Pedro Mártir, popularmente conocido como castillo de San Cristóbal- la «amplia trayectoria de esta Hija Adoptiva de la Ciudad, que se consagró como crítica de arte y representante independiente, en cuyo cobijo y cuidado se amparó una larga nómina de creadores canarios».

En el acto también estuvieron presentes Juan Espino, marido de Clara, quien dedicó unas emotivas palabras sobre la trayectoria y trascendencia de Muñoz, y su hija, Laura Espino, que interpretó al violín una pieza del autor Antonín Dvůřák titulada 'Canciones que mi madre me enseñó'.

La nueva plaza ha llevado consigo un acondicionamiento integral del espacio, rehabilitándose con ello el muro anexo, con un



NOTA DE PRENSA

## Portal de TranspaRENCIA

En el Instituto FOCAN como entidad privada y en consonancia con nuestra RSC -Responsabilidad Social Corporativa- seguimos la directriz de la total transparencia en nuestra manera de relacionarnos con la sociedad en general, y lo hacemos a través de nuestro portal de transparencia que puedes consultar desde nuestra web en ([www.focan.es](http://www.focan.es)). Por eso queremos comunicarles que el comisionado de Transparencia de Canarias ya ha hecho público los resultados del ITCanarias (Índice de Transparencia de Canarias) donde el grupo Focan ha obtenido una excelente puntuación:

Instituto Focan	Administración Conde	Integralis	Fundación ISBS
ITCanarias: 9,02 Estatad: 9,47	Icanarias: 9,57 Estatad: 9,75	ITCanarias: 9,31 Estatad: 9,68	ITCanarias: 9,21 Estatad: 9,47

NOTA DE PRENSA

## Portal de TranspaRENCIA

En el Instituto FOCAN como entidad privada y en consonancia con nuestra RSC -Responsabilidad Social Corporativa- seguimos la directriz de la total transparencia en nuestra manera de relacionarnos con la sociedad en general, y lo hacemos a través de nuestro portal de transparencia que puedes consultar desde nuestra web en ([www.focan.es](http://www.focan.es)). Por eso queremos comunicarles que el comisionado de Transparencia de Canarias ya ha hecho público los resultados del ITCanarias (Índice de Transparencia de Canarias) donde el grupo Focan ha obtenido una excelente puntuación:

Instituto Focan	Administración Conde	Integralis	Fundación ISBS
ITCanarias: 9,02 Estatad: 9,47	Icanarias: 9,57 Estatad: 9,75	ITCanarias: 9,31 Estatad: 9,68	ITCanarias: 9,21 Estatad: 9,47

## La Universidad Popular Juan Rodríguez Doreste abre la inscripción para 109 cursos

**CANARIAS7**

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. La Universidad Popular Juan Rodríguez Doreste, dependiente de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, lanza una nueva oferta de plazas para participar en 109 cursos de idiomas, arte, música, hábitos saludables o nuevas tecnologías que se desarrollarán entre enero y julio en sus ocho sedes.

El Gobierno municipal abrió el día 28 el plazo de inscripción, que podrá realizarse 'on line' a través del portal web municipal [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es).

Como novedad, la Concejalía de Educación ofertará nuevas materias como ejercicios de corrección postural, muñequería artesanal, danza oriental o técnicas de color.

La oferta de cursos comprende disciplinas como artes, música, hábitos saludables, tradiciones canarias, artes escénicas, textil, idiomas, peluquería y estética, artesanía, nuevas tecnologías y fotografía.

Las acciones formativas de la Universidad Popular Juan Rodríguez Doreste tendrán lugar con aforos de 10 personas, señalética e información en todos los centros y aulas, toma de temperatura en la entrada de los centros, entradas y salidas a los centros de forma escalonada, desinfección de las aulas y demás medidas orientadas a garantizar la seguridad de los alumnos.

La Universidad Popular de Las Palmas de Gran Canaria cuenta con ocho sedes distribuidas en el Cono Sur (calle Santiago Tejera, 8); Guanarteme (calle Industrial José Sánchez Peñate, s/n); La Isleta (calle Osorio esquina Benecharo); La Paterna (calle Manuel de Falla, 70-72); Lomo Blanco (calle San José Artesano, 23); Santa Catalina (calle 29 de Abril, s/n) y Tamaraceite (calle Doctor Medina Nebot, 3).

Las personas interesadas pueden encontrar más información a través del siguiente enlace de la web municipal <http://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/educacion/universidad-popular/> y en los perfiles de las redes sociales de la Universidad Popular Juan Rodríguez Doreste.

La atención al público se realizará preferentemente por medios telemáticos.

Por un acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de diciembre de 2020 la segregación, sin extinción, por unanimidad en Junta General Universat celebrada el 26 de diciembre de 2020 la segregación. Sin extinción, mediante la transmisión y traspaso en bloque de dos de sus unidades económicas autónomas de su patrimonio, en favor de dos sociedades integradamente participadas (sociedades beneficiarias de la segregación).

De una parte, la unidad autónoma dedicada a la actividad de supermercados y auto servicios, se traspasa, en bloque, a la sociedad beneficiaria EXCODIMO CANARIAS, S.L.U., sociedad que adquiere, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la unidad de negocio segregado, recibiendo la sociedad segregada, como contraprestación, participaciones sociales de la sociedad beneficiaria. De otra parte, la unidad autónoma dedicada a la actividad de fabricación y venta de helados y productos de pastelería y confitería se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria HELAMORE CANARIAS, S.L.U., sociedad que adquiere, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la unidad de negocio segregado, recibiendo la sociedad segregada, como contraprestación, participaciones sociales de la sociedad beneficiaria. Ambas sociedades beneficiarias toman el acuerdo por decisión de su socio único, la sociedad segregada, de fecha 26 de diciembre de diciembre de 2020.

El procedimiento de segregación se acoge al régimen simplificado previsto en el art. 49.1 de la LME, en relación con el art. 73 de dicha ley, toda vez que las sociedades beneficiarias estarán íntegramente participadas, de manera directa, por la sociedad segregada. Ello comporta que la operación pueda realizarse sin necesidad de inclusión en el proyecto de segregación de las menciones 2.ª, 6.ª, 9.ª y 10.ª del artículo 31 de la LME, y que tampoco sean necesarios el informe de los administradores sobre el proyecto de segregación, ni los informes de expertos independientes a los que hacen referencia los artículos 33 y 34 de la LME.

Asimismo, se hace constar que no ha sido preciso depositar el proyecto de segregación previamente pues la Junta de socios de cada una de las sociedades ha sido celebrada con carácter universal, y el acuerdo de segregación, la aprobación del proyecto, así como los restantes acuerdos, han sido adoptados por unanimidad de los socios de cada una de las sociedades que participan en la segregación y por tanto cumpliendo lo previsto en el art. 42 de la LME en relación con el art. 73 de dicho texto legal. De igual forma, en aplicación de lo previsto en el art. 43 de la LME, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los socios y los acreedores de la sociedad segregada y de las sociedades beneficiarias a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de segregación, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades intervinientes. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la segregación, durante el plazo de 1 mes desde la fecha de publicación del último anuncio de segregación.

Mogán, 26 de diciembre de 2020

Secretario no consejero de la sociedad segregada y Administrador único de las sociedades beneficiarias, Rupert Casañas Rodríguez y Jesús Díaz Quintana, respectivamente.